

**RESOLUCIÓN Nº 0701**  
**NEUQUÉN, 15 NOV 2021**

**VISTO:**

El Expte. OE-8436-M-2021 y la nota remitida por la Subsecretaria de Juventud; y

**CONSIDERANDO**

Que en fecha 4 de noviembre del corriente, la Subsecretaría de Juventud dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Provincia del Neuquén, remitió nota dirigida a la Secretaria de Ciudadanía a fin de invitar a participar a los referentes del área de Juventud del II Laboratorio Nacional de Innovación Social organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Que dicho encuentro tendrá lugar los días 25 y 26 de noviembre de corriente año, en la localidad de Villa Pehuenia, y estarán dirigidas a las áreas de Juventud de Mujeres y Diversidad de toda la provincia.

Que las reuniones tienen como objetivo la creación de un espacio de inteligencia colectiva para corregir, enriquecer, fortalecer y potenciar políticas, planes, programas y prestaciones del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en la provincia con tecnologías y metodologías abiertas.

Que asistirán al II Laboratorio Nacional de Innovación Social la Coordinadora de Consejo de Juventudes y el Director Municipal de Vinculación Institucional;

Que por todo lo expuesto, resulta necesario autorizarlos, tal como fuera solicitado mediante nota indicada en el visto;

Que por todo ello;

**LA SECRETARÍA DE CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1: AUTORÍCESE** a la Coordinadora de Consejo de Juventudes sra. Débora -  
----- Alejandra Sandoval DNI 39.522.920, legajo N°8980 y al Director Municipal de Vinculación Institucional sr. Marcos Dennis Sandoval DNI 37.936.659, legajo N°8983 a participar del II Laboratorio Nacional de Innovación Social organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Neuquén,

**Abog. Diego E. Castro**  
Coor. adm. y de Legales  
Secretaría de Ciudadanía  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

el que se llevará a cabo el jueves 25 y viernes 26 de noviembre en la localidad de Villa Pehuenia.

**Artículo 2:** NOTIFÍQUESE a la Coordinación Consejo de Juventudes y a la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos.

**Artículo 3:** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

**ES COPIA.**

**FDO.) DE GIOVANETTI**



**Abog. Diego E. Castro**  
Coor. adm. y de Legales  
Secretaría de Ciudadanía  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN